



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° *617*

CHIGUAYANTE, **30 ABR. 2009**

VISTOS: Estos antecedentes: Disponibilidad presupuestaria dada según Resolución Exenta N°1801 de fecha 03 de octubre de 2008, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio; El Decreto N°398 de fecha 19 de marzo de 2009, que acepta la oferta y adjudica la propuesta pública 108/2008 "Pavimentación Calle Libertad entre San Carlos y La Marina"; El Contrato de ejecución de obras "Pavimentación Calle Libertad entre San Carlos y La Marina" de fecha 23 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Sur y Cía Ltda., en un monto ofertado de \$42.876.073.-, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 45 días corridos a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase Contrato de Ejecución de obras de la propuesta Pública 108/2008 "Pavimentación Calle Libertad entre San Carlos y La Marina", de fecha 23 de abril de 2009", suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Sur y Cia Ltda., en un monto ofertado de \$42.876.073.-, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 45 días corridos a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

2.-Impútese el monto que irroga el contrato de la oferta adjudicada en el punto anterior a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.01.044.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/CMV/cmv

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA. *15:30*

FIRMA: *[Signature]* *30/04/09*